



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00209742- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta de dictado del curso de actualización profesional denominado "Estrategias y herramientas para el trabajo con grupos" y

CONSIDERANDO:

Que como objetivo general, el curso desea generar un espacio de intercambio vinculado al aprendizaje de estrategias y herramientas del trabajo con grupos. Como objetivos específicos, el curso plantea: Identificar y analizar las dimensiones de la vida cotidiana para pensar la intervención social; Caracterizar sujetos colectivos desde nociones de grupalidad; Reconocer e incorporar herramientas para la planificación en talleres grupales; Actualizar y trabajar técnicas de observación y registro.

Que la propuesta fue evaluada y aprobada por el comité designado mediante RD-2025-88-UNC-DEC#FCS, con la sugerencia que puedan incorporar y/o recuperar experiencias y/o dispositivos grupales que se vienen implementando en el campo social, desde comunidades, organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales, entre otros. Contemplar la evaluación de los procesos de trabajo con grupos. Expresar la distribución de la carga horaria asincrónica.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 28 de Abril del 2025.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado del curso de actualización profesional denominado "Estrategias y herramientas para el trabajo con grupos", que se llevará a cabo los días Lunes del mes de Junio del 2025 de 18 a 20 horas - Carga total horaria: 20 Horas, cuya propuesta se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2: Reconocer como Responsables Académicos a: Tomasini, Valentina DNI 25.312.815; Gimenez Venezia, Nicolás Pablo DNI: 34.990.220. Reconocer como miembros del Equipo Docente: Tomasini, Valentina DNI 25.312.815; Gimenez Venezia, Nicolás Pablo DNI: 34.990.220; Salinas, Pablo Oscar DNI 40047819 e Irusta Martina DNI 43449930.

ARTÍCULO 3: Establecer un cupo mínimo de doce (12) inscriptos para el dictado del curso. Autorizar el cobro de inscripción de pesos veinticuatro mil (\$24.000).

ARTÍCULO 4: Autorizar el pago total en concepto de honorarios para los miembros integrantes del equipo

docente, en pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000).

ARTÍCULO 5: Disponer que en caso de no cubrir el monto total de honorarios docentes con lxs inscriptxs, se podrán utilizar los fondos de recursos propios existentes de cursos de actualización profesional o acordar con los Responsables Académicxs el honorario docente proporcional a la cantidad de inscriptxs.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.